

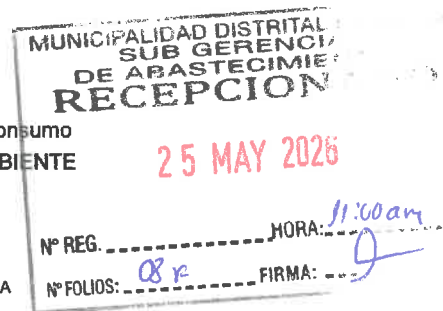
**PEDIDO DE COMPRA N°**

000879

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
 Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES  
 Fecha : 22/05/2026  
 Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL  
 Motivo : ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIA PARA LA (CAM) COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE CHILCA



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220024	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.20 m X 2.00 m	2.3. 1 99. 1 3	1.00	UNIDAD
	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION</b>                      El presente tiene como finalidad fortalecer la gobernanza ambiental local y promover la participación ciudadana en el distrito de Chilca. A través de la difusión de información visual y visibilizar las políticas y actividades de la Comisión Ambiental Municipal (CAM)</p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION</b>                      La adquisición tiene por objeto la adquisición de una (01) gigantografía para el uso exclusivo de las actividades de difusión y sesiones informativas y representativas de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p><b>SUSTENTO NORMATIVO</b>                      -Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley).                      - D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento)                      -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.                      -Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026                      -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH</p> <p><b>DESCRIPCION DEL BIEN(ES)</b>                      Descripción del Bien y Cantidades:                      -GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.20 m X 2.00 m - 01 UNIDAD (Según modelo adjunto)                      Material: Lona                      Impresión: A full color                      Incluye: Roll screen</p> <p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>                      -Contar y presentar copia del RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (01) UIT                      -Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido                      -No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.                      -Persona Natural y/o Jurídica                      -El proveedor debe tener CCI vinculado con el RUC                      -El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación</p> <p><b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN (ES)</b>                      -Lugar: La entrega del bien(es) se realizará en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca- Huancayo-Junín.                      -Plazo de Entrega del bien: 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/C</p> <p><b>OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(S)</b>                      De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p><b>CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)</b>                      La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se dará conformidad al 100% del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que remitan verificar el cumplimiento de la obligación.</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
 Gerente General  
 PROVEEDOR: [Handwritten Name]  
 VISTO: Pasa a [Handwritten Name]  
 Asunto: estado de mercado  
 Chilca, 25-05-26



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000879

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES  
Fecha : 22/05/2026  
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL  
Motivo : ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIA PARA LA (CAM) COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, comprobante de pago,</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de la compra respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			
	<p><b>GARANTÍAS</b></p> <p>El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D.S. N° 009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica</p> <p>Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.</p>			
	<p><b>PENALIDAD APLICABLES</b></p> <p>Penalidad por mora:  Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.  Otras penalidades:  Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
	<p><b>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
	<p><b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación.</p>			
	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000879

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES

Fecha : 22/05/2026

Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL

Motivo : ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIA PARA LA (CAM) COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

COMPROMISO  
ANTICORRUPCIÓN Y  
ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente;

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido



### PEDIDO DE COMPRA N°

000879

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES  
Fecha : 22/05/2026  
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL  
Motivo : ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIA PARA LA (CAM) COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del Inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente

acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

**GESTION DE RIESGOS**  
El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentos como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

**ANEXOS**  
SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026



Ing. Ruben Andres Agama Puñez  
JEFE DE SERVICIO PÚBLICO  
MEDIO AMBIENTE

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca  
Ing. Berdwar Tito Orellana Mendoz  
Gerente de Servicios Públicos  
Firma Autorizada







Municipalidad Distrital de

# Chilca



## COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE CHILCA



NATURALEZA



INSTITUCIONES



SOCIEDAD



### UNIDOS POR UN CHILCA MÁS VERDE, MÁS LIMPIO, MÁS SOSTENIBLE

